

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CORDOBA

SALA PLENA

PRESIDENCIA

RESOLUCION No. 023
(Septiembre 25 de 2017)

“Por medio del cual se nombra un Juez Administrativo del Circuito Judicial de Montería”

La Sala Plena del Tribunal Administrativo de Córdoba, en uso de sus facultades que le otorga el artículo 131 de la Ley 270 de 1996 y el Presidente del Tribunal Administrativo de Córdoba,

CONSIDERANDO:

Que la Juez Tercero Administrativo del Circuito de Montería, Doctora GLADYS JOSEFINA ARTEAGA DIAZ, allegó el día 20 de Septiembre de 2017 escrito solicitando licencia no remunerada desde el 9 al 26 de Octubre de 2017 con el fin de atender asuntos de carácter personal.

Que en Sesión de fecha 22 de Septiembre de 2017 la Sala de Gobierno de esta Corporación acordó conceder licencia no remunerada a la Doctora GLADYS JOSEFINA ARTEAGA DIAZ, Juez Tercero Administrativo del Circuito de Montería, por el término comprendido entre el 9 y el 26 de Octubre de 2017.

Que mediante Resolución No. 013 de fecha 25 de Septiembre de 2017 proferida por la Sala de Gobierno de esta Corporación se concedió licencia no remunerada a la Doctora GLADYS JOSEFINA ARTEAGA DIAZ, Juez Tercero Administrativo del Circuito de Montería, por el término comprendido entre el 9 y el 26 de Octubre de 2017.

Que en virtud de lo consagrado en el artículo 132 de la Ley 270 de 1996 corresponde a esta Corporación la designación en provisionalidad de su reemplazo.

Que en Sesión de Sala Plena Administrativa realizada el día 22 de Septiembre de 2017 y contenida en el Acta No. 036, se acordó nombrar en el cargo del cual se concede la licencia no remunerada a partir del 9 de Octubre de 2017 y hasta el término de duración de la misma, al Doctor LUIS ENRIQUE OW PADILLA, identificado con la C.C. No. 62.156.814 de Barranquilla. Dicho empleado se encuentra vinculado a la Rama Judicial en propiedad en el cargo de Profesional Universitario en el Juzgado Tercero Administrativo del Circuito de Montería. En ese mismo orden, se autorizó al Presidente de la Corporación para expedir el respectivo acto administrativo. Por lo que, la Sala

RESUELVE:

Artículo Primero: Nombrar en provisionalidad como Juez Tercero Administrativo del Circuito de Montería al Doctor LUIS ENRIQUE OW PADILLA, identificado con la C.C. No. 62.156.814 de Barranquilla, por el término de duración de la no remunerada concedida a la titular del Despacho, Doctora GLADYS JOSEFINA ARTEAGA DIAZ, esto es desde el 9 de Octubre hasta el 26 de Octubre de 2017.

Artículo Segundo: Remítase copia de esta resolución a la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura y a la Dirección Seccional de Administración Judicial, para los efectos legales.

Artículo Tercero: Comuníquese al interesado la presente decisión, con copia de este acto.

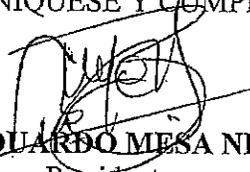
Artículo Cuarto: Ordénese comunicar la presente decisión, con copia de este acto, al Alcalde Municipal de Montería para los fines legales.

Artículo Quinto: Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo del artículo 65 de la Ley 1437 de 2011, publíquese en la cartelera de la Secretaría de esta Corporación copia del presente acto administrativo.

Artículo Sexto: La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

Dado en Montería, a los veinticinco (25) días del mes de Septiembre de dos mil diecisiete (2017)

COMUNIQUESE Y CUMPLASE



LUIS EDUARDO MESA NIEVES
Presidente